

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0425/2021
La Paz, 23 de noviembre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA PARA EL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO POLÍTICO “FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA” (FRI)

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0418/2021 de 23 de noviembre de 2021 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en respuesta a la solicitud de supervisión realizada por el partido político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI), Resolvió: **PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de supervisión del VIII Congreso Nacional Ordinario del partido político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI), para adecuar su Estatuto Orgánico a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y Elección de Dirigencias, que se llevará a cabo el día sábado 27 de noviembre de 2021 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en Villa Fraterna, ubicada en la Avenida Roca y Coronado, Barrio Curupau, UV 113 MZA 008 DM-2; **SEGUNDO.- INSTRUIR** a la Dirección Nacional del SIFDE, por tratarse de un partido político de alcance nacional, conformar la comisión técnica de supervisión y realizar todas las acciones conducentes para la supervisión del VIII Congreso Nacional Ordinario del partido político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI); **TERCERO.- INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, la notificación con la presente Resolución a la Organización Política solicitante y su comunicación a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

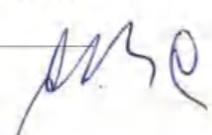
CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, concordante con el artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

El Reglamento para la supervisión de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021, en su artículo 13 establece que *“la comisión técnica realizará el registro audiovisual y fotográfico del evento, verificación de los momentos de acreditación, procedimiento de votación, y otros momentos relevantes del acto convocado”.*

En mérito a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 418/2021 de 23 de noviembre de 2021 que autoriza la supervisión del VIII Congreso Nacional Ordinario del “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI) para la modificación y adecuación del Estatuto Orgánico y Elección de Dirigencias, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, es necesaria la presencia del personal de la Dirección Nacional del SIFDE a objeto de la supervisión in situ, recayendo esta comisión en la funcionaria Lidia Veramendi Martínez,



Profesional III de Encuestas y Estudios de Opinión dependiente del SIFDE, quien deberá hacerse presente el día sábado 27 de noviembre de 2021 a horas 9:00 a.m. en lugar del evento.

POR TANTO:

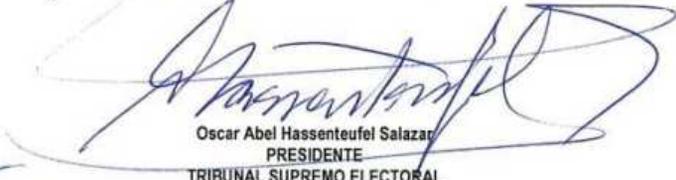
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de la funcionaria Lidia Veramendi Martinez, Profesional III de Encuestas y Estudios de Opinión dependiente de la Dirección Nacional del SIFDE, para su participación en la supervisión del VIII Congreso Nacional Ordinario del “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI) para la modificación y adecuación del Estatuto Orgánico y Elección de Dirigencias, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, iniciando la comisión a partir del día viernes 26 al domingo 28 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar la provisión de pasajes aéreos y el pago de viáticos en fin de semana con presupuesto POA de la Dirección Nacional del SIFDE, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



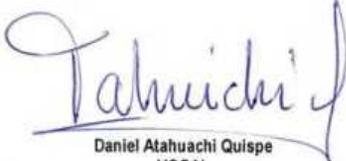
Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL